

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm.254

Popayán, Cauca, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO POPULAR SUCURSAL POPAYAN
Demandado:	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ ORDOÑEZ
Radicación:	190014003003-2021-00178-00

OBJETO

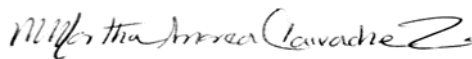
En atención al memorial presentado por la apoderada Judicial de la parte demandante abogada JIMENA BEDOYA GOYES dentro del proceso citado en la referencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN:

RESUELVE

OFICIAR: a las entidades BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BBVA y BANCO AGRARIO, a fin de que informen si se tomó nota de la medida decretada sobre el EMGARGO Y SECUESTRO PREVIO de las SUMAS DE DINERO susceptibles de medida y que fuera comunicada mediante oficio No. 557 de fecha 29 de junio del 2021.,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

P/NU

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se
notifica por anotación en estado
No. _____

Hoy de julio de 2022

**MARIA DEL PILAR SUAREZ
GARCIA**

Secretaria